

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES :

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes  
Junta Provincial de Precios

### PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios aprobados por esta Junta Provincial de Precios, para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que CONTINUARAN VIGENTES durante el próximo mes de julio en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 5,489 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,20 pesetas litro.

Alfalfa verde.—De mayorista a detallista, 0,25 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarrobas (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alubias corrientes intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,561 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Alubias pintas.—De mayorista a detallista, 3,106 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Alpiste.—Al público, 1,60 pesetas kilo.

Arroz corriente.—De mayorista a detallista, 2,866 pesetas kilo; al público, 3,20 pesetas kilo.

Arroz especial.—De mayorista a detallista, 4,454 pesetas kilo; al público, 5 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla y pilé.—De mayorista a detallista, 4,632 pesetas kilo; al público, 5 pesetas kilo.

Bacalao nacional.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11,50 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 8,9267 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 30,84 pesetas kilo; al público, 35 pesetas kilo (incluido impuesto).

Carbón vegetal para uso doméstico.—De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo; al público, 0,60 pesetas kilo.

Carbón especial para gasógeno.—De mayorista a detallista, 0,96 pesetas kilo; al público, 1,10 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 9,25 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 3,57 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Harina suministro infantil.—De mayorista a detallista, 1,852 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Harina panificación (Zona PA).—Piezas especiales y primera categoría, 413,50 pesetas quintal métrico; piezas de segunda categoría, 288,50 pesetas quintal métrico; piezas de tercera categoría, 180,36 pesetas quintal métrico.

Harina panificación (Zona PB).—Piezas especiales y primera categoría, 434 pesetas quintal métrico; piezas de segunda categoría, 309 pesetas quintal métrico; piezas de tercera categoría, 200,92 pesetas quintal métrico.

Harina de arroz.—De mayorista a detallista, 3,132 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 3,576 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 1,35 pesetas litro; al público, 1,65 pesetas litro.

Leche de vaca (resto de la provincia).—De mayorista a detallista, 1,10 pesetas litro; al público, 1,35 pesetas litro.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 3,72 pesetas bote; al público, 4 pesetas bote.

Leche en polvo (12 por 100 materia grasa).—De mayorista a detallista, pesetas 18,074 kilo; al público, 20,40 pesetas kilo.

Leche en polvo (12 por 100 azucarada).—De mayorista a detallista, 16,046 pesetas kilo; al público, 18 pesetas kilo.

Leña troceada.—De mayorista a detallista, 270 pesetas tonelada métrica; al público, 0,32 pesetas kilo.

Leña astillada.—Al público, 0,37 pesetas kilo.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 2,217 pesetas kilo; al público, 2,50 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 13,15 pesetas kilo; al público, 15,50 pesetas kilo.

Manteca en rama.—De mayorista a detallista, 11,27 pesetas kilo; al público, 12,50 pesetas kilo.

Membrillo (carne de).—De mayorista a detallista, 6,329 pesetas kilo; al público, 9 pesetas kilo.

Pan (todas las categorías).—0,30 pesetas ración.

Heno de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,73 pesetas kilo.

Paja de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 3,556 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Patata extratemprana.—De mayorista a detallista, 1,435 pesetas kilo; al público, 1,55 pesetas kilo.

Pulpa.—Al público, 0,55 pesetas kilo. Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Raicilla.—De mayorista a detallista, 0,80 pesetas kilo.

Restos de limpia, primer grupo.—De mayorista a detallista, 0,63 pesetas kilo.

Restos de limpia, segundo grupo.—De mayorista a detallista, 0,48 pesetas kilo.

Restos de limpia, tercer grupo.—De mayorista a detallista, 0,33 pesetas kilo.

Restos de algarroba.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—De mayorista a detallista, 1,45 pesetas kilo.

Tortas de cacahuet.—De mayorista a detallista, 2,40 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 10,81 pesetas kilo; al público, 12 pesetas kilo.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 28 de junio de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz. (G. C.—2.469)

Se pone en conocimiento del público en general y de todos los industriales en particular, para evitar confusionismos, que los precios del racionamiento de víveres a suministrar a todos los pueblos de la provincia, a que deberán ser vendidas las raciones de los artículos (ya incluidos los redondeos centesimales) en todos los Municipios, serán los siguientes:

#### ADULTOS

Aceite, cuarto litro por persona, a 1,30 pesetas ración.

Garbanzos, 250 gramos por persona, a una peseta ración.

Azúcar, 200 gramos por persona, a una peseta ración.

Jabón de sebo, 100 gramos por persona, a 0,40 pesetas ración.

Patatas, ocho kilos por persona, a 1,55 pesetas kilo.

#### INFANTILES

Aceite, un octavo de litro por persona, a 0,65 pesetas ración.

Arroz especial, 250 gramos por persona, a 1,25 pesetas ración.

Azúcar, un kilo por persona, a 5 pesetas kilo.

Jabón de sebo, 200 gramos por persona, a 0,80 pesetas ración.

Patatas, cuatro kilos por persona, a 1,55 pesetas kilo.

### AYUNTAMIENTOS DE ALCALA DE HENARES Y GETAFE

Puré, 250 gramos por persona, a 0,75 pesetas ración.

Los anteriores precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden expresa de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, debiendo velar los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes por el más exacto cumplimiento en sus respectivos Municipios.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz. (G. C.—2.470)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la creación dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior del concepto 199 bis, dotado con la suma de 27.500 pesetas, y con la siguiente redacción: «Para la creación del servicio de restauración de documentos en el Archivo de Villa», y detrayendo dicha suma del remanente del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1946.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas (rubricado).

(O.—9.565)

## Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid hace saber:

Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Braojos, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo precep-

tuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la expresada Junta al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 28 de junio de 1946.

(G. C.—2.468)

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### JEFATURA DE OBRAS

#### ANUNCIOS

*Segundo concurso para la ejecución por destajo de las obras de Casilla para guarda regador del 2.º Cuartel de la Acequia del Tajo (Canales de Aranjuez)*

Hasta las trece horas del día 17 de julio se admitirán proposiciones para este concurso, que podrán ser presentadas, a voluntad del interesado, en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), paseo de Atocha, núm. 1, Madrid, o en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo (Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, Madrid), durante las horas hábiles de oficina.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso, que habrá de ser depositado en la Pagaduría de la Dirección General de Obras Hidráulicas o en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, asciende a cinco mil cuatrocientas nueve pesetas con diez céntimos (5.409,10), 5 por 100 del presupuesto de las obras objeto del concurso.

Una vez adjudicado el concurso por la Superioridad, queda obligado el adjudicatario a depositar en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo otro 5 por 100 del presupuesto de las obras, para formar así la fianza definitiva, que asciende, por tanto, al 10 por 100 de dicho presupuesto.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 20 de julio, a las doce horas.

El proyecto de las obras objeto de este concurso, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso estarán dispuestos al público, simultáneamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante el mismo plazo que se fija para la presentación de proposiciones.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula núm. ..., tarifa ..., cla-

se ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de ..., del día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de Casilla para guarda regador del 2.º Cuartel de la Acequia del Tajo, así como del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de ciento ochenta y dos pesetas (108.182,00), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: .....

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferentes proporciones, pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios, así como la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación social vigente.

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50).

Se presentarán en los sitios y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentación que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por O. M. de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación del concurso se hará por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos los demás gastos que origine este concurso, incluyendo los que se hayan realizado anteriormente en concursos declarados desiertos para estas mismas obras serán de cuenta

del adjudicatario y su importe deberá ser depositado por el licitador en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo a tiempo de constituir la fianza provisional.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

(G. C.—2.466) (O.—9.567)

#### Segundo concurso para la ejecución por destajo de las obras de Casilla para guarda regador del 4.º Cuartel de la Acequia del Tajo

Hasta las trece horas del día 17 de julio se admitirán proposiciones para este concurso, que podrán ser presentadas, a voluntad del interesado, en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), paseo de Atocha, núm. 1, Madrid, o en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo (Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, Madrid), durante las horas hábiles de oficina.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso, que habrá de ser depositado en la Pagaduría de la Dirección General de Obras Hidráulicas o en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, asciende a cuatro mil novecientas sesenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (4.961,38), 5 por 100 del presupuesto de las obras objeto del concurso.

Una vez adjudicado el concurso por la Superioridad, queda obligado el adjudicatario a depositar en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo otro 5 por 100 del presupuesto de las obras, para formar así la fianza definitiva, que asciende, por tanto, al 10 por 100 de dicho presupuesto.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en estas oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 20 de julio, a las trece horas.

El proyecto de las obras objeto de este concurso, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso estarán dispuestos al público, simultáneamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante el mismo plazo que se fija para la presentación de proposiciones.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de ..., del día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de Casilla para guarda regador del 4.º Cuartel de la Acequia del Tajo, así como del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de noventa y nueve mil doscientas veintisiete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (99.227,58), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados re-

quisitos y condiciones, a los precios siguientes: .....

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferentes proporciones, pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios, así como la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación social vigente.

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y ordenación del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50).

Se presentarán en los sitios y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentación que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por O. M. de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación del concurso se hará por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos los demás gastos que origine este concurso, incluyendo los que se hayan realizado anteriormente en concursos declarados desiertos para estas mismas obras serán de cuenta del adjudicatario y su importe deberá ser depositado por el licitador en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo a tiempo de constituir la fianza provisional.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

(G. C.—2.467) (O.—9.566)

## Dirección General de la Guardia Civil

#### ADQUISICIONES

Para la adquisición de muebles y archivadores metálicos, armeros, y muebles de madera, bancos de ajus-

tador, material para instalación de un Laboratorio y un grupo electro-ventilador-aspirador con destino al Parque Central de Armamento de esta Dirección General, se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento de la misma (Guzmán el Bueno, 122), hasta las trece horas del 15 de julio próximo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en esta Dirección General (Jefatura de Armamento), a disposición de los oferentes.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

(G. C.—2.471) (O.—9.570)

## AYUNTAMIENTOS

### LAS ROZAS DE MADRID

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, a 26 de junio de 1946.—El Alcalde, Fernando Bravo.

(G. C.—2.465) (O.—9.568)

### ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda municipal y aprobado en principio un segundo expediente de habilitación y suplementación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, con cargo al sobrante de la liquidación de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el Ayuntamiento pleno.

Alcalá de Henares, 27 de junio de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.464) (O.—9.569)

### CHAPINERÍA

El Alcalde de Chapinería hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año de 1946, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, en Chapinería, a 16 de marzo de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.461)

El Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año de 1946 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Chapinería, 1 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.462) (X.—7.764)

Las Ordenanzas de exacciones municipales que regirán, salvo modificaciones, a partir del 1.º de enero de 1946, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Chapinería, 11 de marzo de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.463) (X.—7.763)

## Audiencia Territorial de Madrid

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que por don Rafael Rodríguez Luñón, y bajo el núm. 83, de 1935, de la Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en su cargo; requiriéndosele por el presente para que comparezca a ratificarse ante este Tribunal en el término de treinta días y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.320)

Por el presente edicto se hace saber que por don Ruperto Trinado Calvo, y bajo el núm. 61, de 1935, de la Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente; requiriéndosele por el presente edicto para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse y designar domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.321)

Por el presente edicto se hace saber que por don Florentino Ludeña Pérez, y bajo el núm. 86, de 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente; requiriéndosele por el presente edicto para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse y designe domicilio en esta capital, donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.348)

Por el presente edicto se hace saber que por don Jacinto López Coca, y bajo el número 85, de 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente; requiriéndosele por el presente edicto para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.349)

Por el presente edicto se hace saber que por don Julio Lurueña Torrosa, y bajo el número 27, de 1936, dimanante de la Secretaría del señor Castanedo, se interpuso recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en el cargo de operario; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.295)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital (antes del distrito de Chamberí), en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Teresa Nájera Ruiz, hoy por don Fernando Jiménez Mendoza, Conde de Santa Engracia, como cesionario del crédito, contra don Eduardo Díaz Agero y Ojesto, hoy la Sindicatura del concurso de acreedores del mismo, sobre pago de cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

##### Finca

Mercado construido sobre parte de la posesión o terreno que luego se dirá y calles que al mismo rodean, comprensivas de 2.580 pies cuadrados, sito en término de esta capital, dentro del primer cuartel hipotecario, en el centro del nuevo barrio titulado de Pozas, cuyo mercado y calles indicadas contienen la quinta manzana parcial de las cinco en que se ha dividido el terreno indicado, comprendido dentro de la primera del Ensanche, y está planteada sobre un exágono irregular simétrico, de cuyos lados, uno, o sea la fachada principal, se presenta a pasaje de Valdecilla, por Poniente, y mide 27 metros y 30 centímetros, equivalentes a 100 pies; en los extremos de esta fachada, formando ángulos rectos por ella, se extienden otros dos lados, uno a cada extremo, de 16 metros y 80 centímetros de ocho cada uno, o sean 57 pies y 75 avos, formando fachada a la derecha a la calle de Solares, por Mediodía, y el de la izquierda, a la de Hermosa, al Norte; en los extremos de estas dos fachadas seguidas y cada una de ellas, formando ángulos muy obtusos y saliente con ella, se extienden otros dos lados simultáneamente colocados, que miden cada uno 10 metros y 19 centímetros de otro, o sean 43 pies y 75 avos, y formando con los anteriores y respetivamente como ellas fachadas,

el de la derecha, a la calle de Solares, al Mediodía, con inclinación a Oriente, y el de la izquierda, a la de Hermosa, al Norte, con inclinación a Oriente; el resto todo es una línea recta que enlaza entre sí los dos últimos lados, cerrando el perímetro y formando fachada, por Oriente, a la plazuela que produce la intersección de las dos calles de Solares y Hermosa, opuesta y paralela a su principal, y por lo mismo constituye al Oriente el testero del edificio y mide esta dicha fachada 16 metros y dos centímetros de otro, equivalentes a 50 pies y 50 centímetros, midiendo geométricamente el sitio que comprende el perímetro de este mercado o quinta manzana parcial, 767 metros cuadrados y 69 avos. Inscrita esta finca al tomo 609, folio 128, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo y condiciones siguientes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, en que fué tasada dicha finca por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose: Que los autos y títulos de propiedad de referido inmueble estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—6.456)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

A este Juzgado de primera instancia número diez, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, ha sido repartida la denuncia sobre extravío de treinta y nueve acciones al portador de quinientas pesetas nominales, números 479 a 495, correspondientes a don Carlos Vázquez Silva, y números 496 a 517, correspondientes a doña Natalia de Silva Cavero, de la «Compañía Urbanizadora del Coto», S. A., domiciliada en la avenida de la Reina Victoria, diez. Por proveído de esta fecha ha sido admitida la citada denuncia, disponiendo tramitarla por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes y que se publique la misma en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, para que el tenedor o tenedores de dichas acciones comparezcan

en autos dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los citados periódicos, a hacer uso de sus derechos, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores de las acciones de referencia, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Juan A. Pacheco.

(A.—6.457)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de instrucción número 6, de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas número 161, de 1943, seguido contra Mariano Alfaro Vaquero, hijo de Mariano y Leonor, natural de Méjico, se ha dictado auto de sobreseimiento, y que, por consecuencia de éste, queda dicho individuo en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—60.452)

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de instrucción número 6, de Madrid.

Hace saber haberse dictado auto de sobreseimiento en el expediente de responsabilidades políticas número 15, de 1942, seguido contra Rufino Cuartero García, y que, por consecuencia de dicho acuerdo, queda dicho individuo en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—60.453)

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de instrucción número 6, de Madrid.

Hace saber haberse sobreseído el expediente de responsabilidades políticas número 155, de 1943, seguido contra José Fernández Gutiérrez, de treinta y un años, casado, natural de Madrid, hijo de José y Soledad, y que, por consecuencia de tal sobreseimiento, ha quedado dicho individuo en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—60.454)

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de instrucción número 6, de Madrid.

Hace saber haberse dictado auto sobreseyendo el expediente de responsabilidades políticas número 27, de 1942, seguido contra Andrés García Punte, de treinta y cuatro años, soltero, carnícero, natural de Madrid, y que, por consecuencia de tal sobreseimiento, ha quedado dicho inculcado en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—60.455)

## COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en la pieza separada de ejecución para la efectividad de la sanción económica impuesta al responsable político José Rodríguez Olga, de sesenta y un años de edad, casado, jornalero, vecino de Chamartín de la Rosa y con residencia en Miraflores de la Sierra, dimanante del expediente de responsabilidades políticas seguido contra el

mismo ante este Juzgado, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, haciéndose saber por medio del mismo a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes del mismo deben formular su reclamación ante este Juzgado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente; en la inteligencia de que los que no lo hagan dentro de dicho plazo se les tendrá por decaídos de su derecho, sea cualquiera la causa que lo haya impedido, y no podrán hacer ninguna reclamación contra el expedientado ante ninguna jurisdicción.

Colmenar Viejo, 22 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción, Juan Pérez de la Ossa.

(G. C.—2.472) (B.—60.474)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 20 de julio actual, a las nueve y treinta horas, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

50-946.—Antúnez de la Torre (Antonio).

98-946.—Gómez Díaz (Manuel).

102-946.—Funes del Amo (Alfonso).

153-946.—Posadas Torres (Pedro).

154-946.—Lacomba Garrido (Antonio).

154-946.—Rojas Benevides (Felipe).

173-946.—García (Manuel).

194-946.—Sabio Martín (José María).

195-946.—López Almansa (Bernardo).

205-946.—Betes Domec (Rodrigo).

205-946.—López García (Aurelia).

205-946.—Betes López (Francisco).

258-946.—Serrano (Alberto).

287-946.—Lorenzo Campos (Carmen).

262-946.—Rodríguez (Ricardo), alias «Magrillas».

(B.—60.447)

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio número 219, de 1946.

Atanasio del Hoyo Aller, de veintisiete años, soltero, molidor, hijo de Atanasio y de María, natural de Villanueva del Campo (Zamora), que vivió en el camino viejo de Leganés, número 31, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá el próximo día 27 de julio, a las diez y veinte de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—60.440)

Juicio número 215, de 1946.—Carmen Lozano Escudero, de treinta y dos años, casada, hija de Bernardo y de Encarnación, natural de Valladolid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 27 de julio, a las diez y diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—60.439)

Juicio número 290, de 1946.—Saturnino Pérez Oria, de trece años, hijo de Pedro Francisco y de Jacinta, natural de Canillas (Madrid), que dijo vivir en la calle de San Hermenegildo, número 12, piso primero derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá, acompañado de su representante legal, el próximo día 27 de julio, a las diez y veinte de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—60.441)

## JUZGADO NUMERO 4

Ruiz Mezos (Celestino), de treinta y cinco años, soltero, domiciliado últimamente en Cartagena, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal número cuatro, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a fin de que haga efectiva la cantidad de 258 pesetas con cinco céntimos, importe de las costas e indemnización a que fué condenado en juicio de faltas número 113, de 1946, por hurto.

(B.—60.442)

## JUZGADO NUMERO 10

Pérez Muñoz (Victor), de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Víctor y de Francisca, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 7 de agosto y hora de las once de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto bajo el número 786, de 1945.

(B.—60.399)

García González (María), de veintitrés años de edad, natural de Madrid, hija de Isidro y Teófila, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de agosto y hora de las once de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto bajo el número 726, de 1945.

(B.—60.906)

## JUZGADO NUMERO 13

De la Hoz Falcón (Eduardo), de veintiocho años, soltero, hijo de Casimiro y de Martina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Buenavista, número 16, se le cita para que el día 7 de agosto próximo y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 95.

(B.—60.381)

## JUZGADO NUMERO 19

García León (Victor), de unos veintisiete años, médico, natural de Barcelona, que dijo vivir en la misma, calle de Pelayo, número 14, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, el próximo día 23 del mes de julio actual, a las diez de su mañana, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 64, de 1946, por estafa.

(B.—60.384)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 445, de 1945. Victoria Alvarez de Toledo, hija de Rafael y de Josefa, y domiciliada últimamente en la calle de Diego de León, número 36, comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 27 de julio próximo y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Gloria González Fernández.

(B.—60.388)

Juicio de faltas número 445, de 1945. Gloria González Fernández, hija de Agustín y de Angeles, y domiciliada últimamente en la calle de Goya, número 49, comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 26 de julio y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—60.387)

Juicio número 88, de 1946.—José Adalid Chaparro, domiciliado últimamente en la calle de España, número 3, primero derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, el día 2 de agosto próximo, a las doce horas, a celebrar juicio de faltas por hurto, que se sigue contra el citado.

(B.—60.382)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

## CARABANCHEL

Merino Rodríguez (Fermín), hijo de Constantino y de Gregoria, nacido el 23 de septiembre de 1933, de oficio estudiante, natural de Madrid, comparecerá en el plazo de diez días ante el Teniente de Infantería don Angel Nevado Rivera, Juez instructor del Juzgado Eventual de instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel (Madrid), a 18 de junio de 1946.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.375)

(B.—60.253)

## REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1

Serrano Carazo (Luis), hijo de José María y de Rosario, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, profesión pintor, domiciliado últimamente en la misma, calle de Ercilla, número 37 y sujeto a procedimiento por haberse evadido de los calabozos de la Guardia de Principal de este Cuartel, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares, que en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.374)

(B.—60.274)

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza a dos individuos desconocidos que el día 10 de marzo último se presentaron en la casa núm. 46 de la calle de Canillas, a la que llamaron, penetrando en ella armados de una pistola, obligando a la dueña de la misma les entregara el dinero que tuviera, apoderándose de unas 150 pesetas, importe del jornal que el marido de aquella había cobrado, dándose después a la fuga, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento núm. 135.087 que por los mencionados hechos se instruye; requiriéndose tanto a las Autoridades como a todos los vecinos inmediatos a la citada casa para que cooperen a la localización de dichos autores, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 1946.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—60.221)